

CONTRATO DE CLIENTE

Número de abonado: 1

Fecha de alta: 31-10-2014

DATOS PERSONALES:

GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.)
Calle Las Mercedes S/n, Pabellón De Deportes Santiago Martin, 38108 - LA LAGUNA (Santa Cruz De Tenerife)
Teléfono: 922823220
Web: www.idecogestion.net
Correo-e: protecciondatos@idecogestion.net
Correo-e Delegado de Protección de Datos: dpo@idecogestion.net

Finalidad: Los datos personales aportados y obtenidos a lo largo de la relación mantenida con GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.), serán utilizados para la adecuada organización y gestión administrativa de la relación con nuestro centro deportivo.

Autorizo el uso de mis datos para el envío de información, cursos, eventos de GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.)

Autorizo que mi imagen pueda ser mostrada en las instalaciones, página web, redes sociales de GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.) con la finalidad de dar a conocer las actividades propias de GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.), así como en empresas colaboradoras.

Autorizo el uso de mis datos para fines estadísticos y de estudio por parte de GESTION INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U. (IDECO, S.A.) o empresa encargada del mismo con la que haya suscrito el preceptivo contrato de prestación de servicios.

Asimismo, el titular de los datos se compromete a comunicar cualquier modificación que sufran los datos facilitados.

Legitimación: Consentimiento del interesado y relación contractual

Destinatarios: Sus datos serán cedidos a terceras empresas o entidades cuando resulte indispensable para la prestación del servicio o actividad solicitada y a organismos obligados por Ley.

Sus datos se cederán a las siguientes empresas:

- **Provistport**, con CIF B50845775 y domicilio social en Doctor Iranzo, 4, Local -50013 Zaragoza
- **Technogym S.p.A.**, con CIF 06250230965 y domicilio social en Calcinaro, 2861 – 47521 Cesena (Forlì-Cesena)

Derechos: Pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación o revocar el consentimiento en la dirección arriba indicada.

Información Adicional: Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la secretaría del club o bien solicitarlo mediante correo electrónico a protecciondatos@idecogestion.net

Se establece que la edad en la que los menores pueden prestar por sí mismos su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales en el ámbito de los servicios de la sociedad de la información es de 16 años. Sin embargo, se permite rebajar esa edad y que cada Estado miembro establezca la suya propia, estableciendo un límite inferior de 13 años, por lo que los padres/madres/tutores de los menores de dicha edad, deberán autorizar el tratamiento de dato

Fdo. Cliente mayor de edad

Fdo. Padre/madre/tutor legal del cliente menor de edad

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____

CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA:

El Complejo Deportivo Santa Cruz Ofra ubicado en Calle Diego de Almagro, 1, 38010 Santa Cruz de Tenerife, propiedad del Cabildo Insular de Tenerife, se reserva el acceso y uso de sus instalaciones a todas las personas que adquieran la condición de “cliente” mediante la formalización de correspondiente documento contractual.

A continuación se expone el documento contractual que regirá la contratación de los servicios del Complejo Deportivo Santa Cruz Ofra, gestionado por Gestión Insular para el deporte, la cultura y el ocio, S.A.U. (en adelante, IDECO, S.A.).

Las presentes condiciones tendrán un periodo de validez indefinido y serán aplicables a todas las contrataciones realizadas en el propio Complejo Deportivo Santa Cruz Ofra o a través del sitio web <http://www.complejodeportivodetenerife.com> realizadas en el territorio español.

IDECO, S.A guardará cada contrato con inclusión de los datos del cliente, los servicios adquiridos, forma de pago, lugar de entrega y el resto de las circunstancias relativas a la compra de los productos o servicios. En todo caso el contrato se remitirá a las presentes Condiciones Generales como regulación de las obligaciones ente las partes.

Asimismo, se informa que las presentes condiciones estarán a disposición de los clientes en la web de forma permanente, fácil y gratuita en la dirección url: <https:// complejodeportivodetenerife.com> El procedimiento de contratación únicamente podrá ser realizado en el idioma castellano. En caso de que pudiera llevarse a cabo en algún otro idioma será indicado antes de iniciar el procedimiento de contratación. IDECO, S.A. se reserva el derecho de modificar unilateralmente dichas condiciones, sin que ello pueda afectar a los servicios o promociones que fueron adquiridos previamente a la modificación.

La aceptación del presente documento conlleva que el Cliente:

1. Ha leído, entiende y comprende las presentes Condiciones Generales de Compra.
2. Que es una persona, física o jurídica, con capacidad suficiente para contratar y reúne las condiciones legales para celebrar el contrato de compraventa de servicios llevado a cabo.
3. Que asume todas y cada una de las obligaciones aquí establecidas, las cuales van a regular el presente proceso de compra.
4. Que entiende y acepta las normas de utilización y funcionamiento del Complejo Deportivo Santa Cruz Ofra.

IDENTIDAD DE LAS PARTES:

Por una parte, el proveedor de los servicios contratados por el cliente es Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S.A. con CIF A38615191 y domicilio social en el Pabellón de Deportes de Tenerife Santiago Martín, calle Mercedes sin número, Los Majuelos, 38108 San Cristóbal de La laguna, Tenerife. E-mail XXXXXXXXXX, y de otra,

El cliente, identificado en el sitio web o en recepción del Complejo mediante el formulario de inscripción donde facilita sus datos, sobre los que tiene responsabilidad plena de uso y custodia siendo responsable de la veracidad de los datos personales facilitados al prestador.

OBJETO DEL CONTRATO:

El presente contrato tiene por objeto regular la relación contractual de compra venta de servicios entre IDECO S.A. y el cliente en el momento en que éste acepta durante el proceso se contratación (la casilla correspondiente).

La relación contractual de compra venta conlleva la admisión como Cliente del Complejo Deportivo de Tenerife Santa Cruz-Ofra, con la cuota seleccionada, con un precio determinado y públicamente expuesto a través del sitio web. La cuota tendrá una vigencia de la temporalidad de la misma (mensual o trimestral) con renovación automática. Las cuotas seleccionadas estarán disponibles en todo momento, a no ser que esté cubierto el aforo.

El cliente tiene derecho al acceso y uso de la instalación, uso de la piscina, piscina de hidroterapia, a la sala de fitness, a las actividades dirigidas por un técnico según el programa deportivo, así como a la taquilla de uso diario y al parking, una entrada diaria durante dos horas. A partir de estas dos horas se facturará el servicio según las tarifas vigentes y con cubro mediante domiciliación bancaria al siguiente mes. La inscripción del cliente está sujeta a las Normas de Utilización y funcionamiento del Complejo deportivo, publicadas en la página web, www.complejodeportivodetenerife.com y en los tablones de anuncios de las instalaciones del Complejo.

IDECO S.A. se reserva el derecho de admisión que será ejercido conforme a lo dispuesto en la legislación vigente aplicable, así como también, se reserva el derecho de revisión modificación de los programas

deportivos y normas de uso de la instalación propias y/o derivadas del Covid-19 o cualquier circunstancia que justifique la modificación.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El cliente, tras la lectura de las presentes condiciones generales y su aceptación, y facilitando los datos que se solicitan en el formulario de inscripción, podrá realizar la contratación del producto o servicio a través de la web www.complejodeportivodetenerife.com o en la recepción del Club.

El proceso de alta del cliente que se realiza personalmente en el Complejo Deportivo Santa Cruz-Ofra, será formalizado por el personal de atención al cliente. La confirmación del pedido y sus diferentes pasos (selección de cuotas, confirmación del estado de salud, solicitud de datos personales y confirmación de la compra), se realizarán a través de equipos digitales que permitan ir recogiendo y registrando cada uno de los consentimientos hasta completar la contratación del producto por el cliente a través del personal del Complejo Deportivo.

En el proceso de alta del cliente a través de la web los pasos serían los siguientes:

1. Selección del plan de cuotas y la fecha de comienzo
 - a. La selección de los productos o servicios será efectiva cada vez que el cliente pulse sobre los iconos de compra e los que será visible la palabra CUOTA.
 - b. Se podrá contratar una sola selección de las que estén disponibles. En el mismo icono de compra será visible el resumen económico de la oferta.
 - c. Una vez seleccionada la cuota, el Complejo deportivo Santa Cruz Ofra facilitará la fecha de inicio del servicio contratado. Posteriormente deberá pulsar sobre el icono en el que aparece la palabra ACEPTAR.
 - d. Aparecerá en la pantalla del navegador un resumen del proceso de compra, donde se indicará la cuota mensual seleccionada por el Cliente del Complejo Deportivo Santa Cruz-Ofra al finalizar la compra. El cliente deberá clicar el icono con la palabra ACEPTAR para continuar con la compra.
2. Confirmación de estado de salud
 - a. En la pantalla del navegador aparecerá un mensaje con el texto: “Declaro que mi estado de salud es adecuado para la práctica de actividad física y eximo de toda responsabilidad a IDECO S.A., al Complejo Deportivo Santa Cruz-Ofra, empleados y directivos en caso de accidente o incidente por un uso inadecuado y/o no seguir las recomendaciones del personal en las actividades e instalaciones del Complejo Deportivo”.
 - b. El cliente deberá leer detenidamente el texto y marcar la casilla correspondiente para confirmar su estado de salud y clicar en el icono con la palabra ACEPTAR
 - c. En el caso de que el cliente confirme que su estado de salud es el adecuado para practicar deporte, podrá proseguir con la contratación.
 - d. En caso de que resulte falsa dicha declaración, será de exclusiva responsabilidad del cliente los daños, lesiones e incluso fallecimiento que pueda sufrir en el Club Deportivo, en las actividades organizadas en el exterior o por el uso del equipamiento deportivo puestos a disposición del cliente.
3. Completar sus datos personales
 - a. En la pantalla del navegador aparecerá el formulario de inscripción correspondiente donde el cliente debe introducir sus datos identificativos , datos de contacto y datos bancarios (los datos macados con el símbolo (*)) será de cumplimentación obligatoria, de lo contrario el cliente no podrá proseguir con la contratación del servicio)

- b. El cliente tendrá a su disposición el documento en el que se detallan las condiciones de uso del Complejo Deportivo Santa Cruz Ofra, políticas de privacidad y uso de la información, y resto de información de interés para los clientes del Complejo. El cliente deberá leer y aceptar las Normas de utilización y funcionamiento del Complejo deportivo Santa Cruz-Ofra, así como estas condiciones de venta de productos/servicios y política de privacidad para continuar.
 - c. El cliente deberá clicar el icono con la palabra ACEPTAR para confirmar la compra del servicio.
4. Confirmación de la compra del servicio.
- a. En la pantalla del navegador aparecerá un mensaje en el que se detallan la cuota de inscripción y el importe de la matrícula y la pulsera mifare, en su caso. (excepto en promociones especiales)
 - b. Para continuar el cliente deberá clicar en el icono donde aparece la frase “pago con tarjeta” o similar.
 - c. En la pantalla del navegador aparecerá la plataforma de pago correspondiente al pago con tarjeta bancaria, donde el Cliente deberá introducir los datos de la tarjeta. Asimismo el sistema le informará del importe a cargar en la tarjeta, fecha y hora.
 - d. El cliente deberá clicar en el icono dónde aparece la frase “pago con tarjeta” o similar, tras lo que el sistema le dará aviso de que se está conectando con el servidor de autenticación del TPV virtual.
 - e. Tras la conexión con el servidor, en la pantalla del navegador aparecerá la plataforma de pago del banco correspondiente, donde se le pedirá al cliente el resto de los datos relacionados con su tarjeta, necesarios para completar el abono del servicio por este medio.
 - f. Una vez facilitados estos dato, el cliente deberá clicar en el icono con la palabra CONTINUAR o similar
 - g. El cliente visualizará un mensaje en la pantalla donde se confirmará el resultado de la compra y el código de autorización de la operación de pago.

Asimismo, se informa que todos los campos marcados con (*) son de cumplimentación obligada, y de no ser facilitados el Complejo Deportivo podrá desestimar su inscripción como cliente.

En cualquiera de los casos del proceso de alta del cliente (personal o virtual), la verificación de los términos del pedido será responsabilidad única del cliente, y el proceso de compra no se podrá iniciar hasta que el cliente no haya remitido la confirmación de los términos del pedido.

INSCRIPCIÓN:

La inscripción de la cuota seleccionada por el Cliente será intransferible, no reembolsable ni compensable los periodos no utilizado y debe completarse según la cuota seleccionada con la presentación del DNI; en el caso de selección de la cuota Familiar, el libro de familia, certificado de pareja de hecho o convivencia; y /o autorización del tutor legal de los menores de edad de 16 y 17 años para el uso de las instalaciones del Complejo; certificado de discapacidad o minusvalía a partir del 33%. Los menores de 16 años hacen uso de la instalación en compañía de padre, madre y tutor legal. Se podrán inscribir en el Complejo deportivo Santa Cruz Ofra quienes acrediten tener más de 15 años.

La matrícula de inscripción tiene un importe de 10,06 euros por persona mayor de 20 años, el dispositivo de acceso, pulsera Mifare es intransferible e imprescindible para el acceso al Complejo deportivo su importe es de 10€ para mayores de 15 años y de 4 € para los menores de 16 años (excepto en promociones especiales). En el caso de precisar la emisión de un duplicado por la pérdida o destrucción del dispositivo, el Cliente deberá abonar la cantidad establecida anteriormente. En caso de baja y reincorporación posterior, el cliente estará obligado a hacer frente al pago de una nueva matrícula.

De alcanzarse el número máximo autorizado de socios (aforo de las instalaciones, razones de seguridad, etc.) IDECO S.A. se reserva el derecho de poner al Cliente –aspirante en una lista de espera en estricto orden de preinscripción, con la obligación de comunicar inmediatamente la existencia de una plaza libre. Cualquier daño o perjuicio que se origine por el uso indebido del dispositivo de acceso será responsabilidad exclusiva del Cliente infractor. En el caso de cesión o transmisión del dispositivo de acceso a cualquier otra persona distinta del titular supondrá la pérdida de condición de cliente. La pérdida del dispositivo se deberá comunicar de inmediato al Complejo Deportivo Santa Cruz-Ofra.

1. Cuotas de clientes.

- a. **Cuota General:** Permite acceso ilimitado a las instalaciones del Complejo y al programa deportivo (excepto servicios adicionales).
 - i. Menores de 18
 - ii. Mayores de 65
- b. **Cuota Diversidad Funcional específica:** Permite acceso ilimitado a las instalaciones del Complejo y al programa deportivo (excepto servicios adicionales).
- c. **Cuota Familiar:** Matrimonio o pareja de hecho con o sin hijos de hasta 21 años con acceso ilimitado a las instalaciones del complejo, al programa deportivo, a las actividades infantiles del programa Sport Kids y acceso a Diver Kids (excepto servicios adicionales).

Los menores de 16 años podrán ser inscritos, exclusivamente, formando parte de uno de los diferentes tipos de cuota familiar y debe estar firmado por el padre, madre o tutor legal, adjuntándose a la misma fotocopia de su DNI. Con la firma de este documento, la persona firmante como padre madre o tutor legal se hace responsable de todos los actos del menor en el Complejo Deportivo Santa Cruz Ofra y manifiesta que éste reúne las condiciones físicas necesarias para la práctica del deporte, exonerando plena y expresamente a IDECO S.A. de cualquier contratiempo, dificultad, problema, lesión o accidente que por tal circunstancia se pueda producir. El menor debe hacer uso de la instalación siempre acompañado por un adulto (padre, madre y/o tutor legal).

Según el plan de cuotas que se ha descrito anteriormente, las personas/hij@s, una vez que no cumplan los requisitos respecto a las edades detalladas, dejarán de estar adscritos al plan de cuotas definidas por lo que deberán suscribirse a la nueva cuota que le corresponda.

El complejo deportivo se reserva el derecho de admisión en las diferentes modalidades de cuotas por motivos de aforo, quedando el/la interesado/a en una lista de espera en estricto orden de pre inscripción. Con el fin de mejorar los servicios y las categorías de los Clientes, IDECO S.A. se reserva el derecho de revisar y modificar las mismas a través de la publicación en la página web.

Las tarifas (cuotas y servicios adicionales) están siempre a disposición de los Clientes, publicadas en la Web y en el Club Deportivo.

2. Servicios adicionales:

Los servicios adicionales que oferta el Complejo Deportivo Santa Cruz-Ofra tienen un precio determinado y se publican a través del sitio web y/o tableros de anuncios.

- a. **Cursos de natación:** programa de cursos de natación y perfeccionamiento para todas las edades adaptados a los diferentes niveles.
- b. **Cursos de tenis:** programa de cursos de tenis y perfeccionamiento para todas las edades adaptados a los diferentes niveles.
- c. **Cursos de pádel:** programa de cursos de pádel y perfeccionamiento para todas las edades adaptados a los diferentes niveles.
- d. **Pilates:** Actividad de pilates para adultos mayores de 20 años.
- e. **Yoga kids:** Programa de yoga para niñ@s de 7 a 9 años
- f. **Training kids:** Programa de ejercicios funcionales para niños de 10 a 15 años
- g. **Campus infantiles:** Programación de campamentos de Semana Santa, Verano y Navidad

PERTENENCIAS DE LOS CLIENTES

IDECO S.A. no se hace responsable de pérdidas, daños, robos o hurtos que se produzcan en el interior de las taquillas de uso diario o cualquier otro punto de la instalación, en los vehículos que se aparquen en el parking, en los alrededores o en la zona habilitada para ello, a las afueras del Complejo Deportivo. Los propietarios de las bicicletas que aparquen fuera del parking, en los alrededores o en la zona habilitada para ello fuera del Complejo deportivo, serán los únicos responsables de las mismas.

MEDIOS DE PAGO ACEPTADOS

El importe inicial (primera cuota y matrícula en su caso) mediante cargo con tarjeta bancaria en el momento de la Inscripción. Para el resto de las mensualidades el cliente designa para la domiciliación de recibos, la cuenta reflejada en los datos bancarios del presente contrato. Esta cuenta bancaria podrá modificarse hasta el día 20 de cada mes, presentando la documentación bancaria oportuna.

Los recibos se girarán entre el día 01 y el 10 de cada mes. Los recibos devueltos serán cargados con los gastos derivados de dicha devolución. El impago o devolución de cualquier cuota interrumpe el acceso a la instalación y a los servicios de los integrantes del plan de cuota contratada.

PRECIO DE LA OFERTA:

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2007, DE 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los consumidores y Usuarios, y otras leyes complementarias, en el sitio web y en el Complejo Deportivo Santa Cruz-Ofra se informa del precio final completo IGIC incluido, de cada Plan o Servicio susceptible contratación.

Asimismo, en su caso, se informará del precio final completo, desglosando, en su caso, el importe de los incrementos o descuentos que sean de aplicación, de los gastos que se repercutan al Cliente y de los gastos adicionales por servicios, accesorios, financiación u otras condiciones de pago similares.

CIERRE DEL COMPLEJO DEPORTIVO SANTA CRUZ OFRA:

IDECO S.A. se reserva el derecho de cerrar la instalación los días festivos y podrá permanecer cerrado por un período de diez días por obras o mejoras en la instalación, con preaviso de 5 días en el sitio web o tablón de anuncios. Así mismo Ideco s.a. se reserva el derecho del cierre de la instalación por motivos de seguridad, amparado en normativa de aplicación.

DERECHO DE DESESTIMIENTO Y EXCEDENCIA:

En el supuesto que el cliente quiera causar baja en su inscripción en el Complejo Deportivo Santa Cruz-Ofra, deberá comunicar la misma por escrito, cumplimentando la solicitud de baja que está a disposición del cliente en recepción, remitiendo tal solicitud al correo electrónico hola@complejodeportivodetenerife.com, con una antelación mínima de quince días naturales a la finalización del periodo de contratación (mensual, trimestral y anual), procediendo la entidad titular de la baja a dar de baja al cliente en la inscripción cursada en su momento, con efectos a la fecha de finalización del periodo de contratación en curso. La falta de remisión de la comunicación de solicitud de baja en el plazo señalado, no eximirá al cliente de la obligación de pago de las cuotas que pudieren devengarse en cumplimiento de las obligaciones asumidas por el mismo a la firma de la hoja de inscripción como cliente del Complejo Deportivo Santa Cruz Ofra.

En caso de no avisar con dicha antelación, el contrato se renovará automáticamente, por el procedimiento habitual, en base a la cuota contratada.

En caso necesario el cliente se podrá acoger a una excedencia de cuota por razón de baja médica, bajas por embarazo o traslado laboral. La Excedencia es temporal y se publica a través del sitio Web y/o tablon de anuncio, con mínimo de 1 mes y hasta 4 meses debiendo acreditar, documentalmente tal situación.

LEY APLICABLE, JURISDICCIÓN, RECLAMACIONES Y ARBITRAJE:

Ley aplicable: Todas las relaciones existentes entre IDECO S.A. Y EL CLIENTE, se regirán por la Ley

Jurisdicción: En su caso, la existencia de un litigio judicial habrá que resolverla ante los Juzgados y tribunales españoles, en los ubicados en Santa Cruz de Tenerife, a los que se someten expresamente IDECO S:A. y el usuario al aceptar las presentes condiciones Generales.

Reclamaciones: las reclamaciones dirigidas a IDECO S.A. habrán de enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico. hola@complejodeportivodetenerife.com

NORMATIVA DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO SANTA CRUZ-OFRA

FUNCIONAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO SANTA CRUZ OFRA:

A continuación se expone la normativa general en la relación entre el Complejo Deportivo Santa Cruz Ofra y nuestros clientes:

Todo cliente, que se haya inscrito con la cuota correspondiente tiene derecho a utilizar el servicio o instalación según las condiciones fijadas en el presente reglamento. Dicha inscripción es personal e intransferible y no reembolsable. La inscripción incluye el acceso a todas las instalaciones del Complejo Deportivo S/C-Ofra, uso de piscina, piscina de hidroterapia, la utilización de los equipamientos necesarios para el desarrollo de la actividad en las clases dirigidas y en la sala de fitness incluidas dentro de su cuota de cliente. También la utilización de vestuarios, taquillas de uso diario, aseos y duchas y el disfrute de una

entrada gratuita al parking con una duración de dos horas. A partir de ese límite se facturará el servicio en función de las tarifas establecidas.

Toda persona debe acceder al Club con la “pulsera mifare”, dispositivo imprescindible que le da acceso a las instalaciones y equipamientos del Club, debiendo abonar el precio correspondiente, excepto en promociones especiales.

Los menores de 3 a 15 años inscritos, exclusivamente, formando parte de uno de los diferentes tipos de cuota familiar pueden hacer uso de la piscina en compañía de padre, madre y/o tutor legal, quedando prohibido el acceso a la piscina de hidroterapia y Zona Fitness por motivos de seguridad. Así mismo, pueden hacer uso de los programas Kids y de los equipamientos necesarios para el desarrollo de la actividad en las clases dirigidas por los técnicos deportivos, incluidas dentro de su Cuota de Cliente como el horario y programa deportivo “Sport Kids” y “Diver Kids” establecido en la cuota por el Complejo Deportivo. Los cursos de natación, pádel, tenis, Pilates y el programa deportivo “Yoga kids” y “Training Kids” son servicios adicionales que pueden contratar abonando el precio correspondiente.

Los clientes podrán utilizar libremente el Complejo Deportivo durante todo el horario de apertura, según las condiciones de la cuota seleccionada, y reservar un máximo de 2 clases de actividades dirigidas diarias, siempre que el aforo de la actividad lo permita. Para la correcta utilización de las instalaciones será imprescindible el uso de indumentaria y calzado deportivo adecuado. Según la normativa vigente, no estará permitido fumar en ninguna de las dependencias de las instalaciones del complejo cubiertas ni descubiertas. Está terminantemente prohibido el consumo de drogas ilegales o sustancias dopantes en toda la instalación, así como permanecer en la misma en estado de embriaguez o bajo los efectos de cualquier sustancia estupefaciente. No se podrá acceder a los espacios deportivos, vestuarios ni a ninguna otra dependencia del Complejo con recipientes o envases de vidrio, metal o cualquier otro material que no sea plástico o papel, así como con calzado de calle o no adecuado para el uso deportivo.

En virtud de lo establecido en la actual normativa de Protección de Datos de Carácter Personal y del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) le informamos que queda terminantemente prohibida la realización de fotografías y/o videos de las instalaciones y de las personas que en ellas se encuentren, sin expresa autorización por escrito de la Empresa o si el expreso consentimiento de éstas.

El Complejo deportivo se reserva el derecho a quitar, poner o modificar, el programa deportivo previa comunicación en Web y App, así como a modificar los aforos permitidos según la normativa de aplicación en cada caso.

CALIDAD DE CLIENTE, INSCRIPCIÓN Y PULSERA MIFARE:

La calidad de cliente del Complejo Deportivo Santa Cruz Ofra se obtiene con la presente inscripción, el pago de la matrícula y la pulsera mifare, en su caso, y la primera cuota. La inscripción implica la aceptación de las normas y reglamentos de uso establecidos por el Complejo Deportivo Santa Cruz Ofra.

Cualquier daño o perjuicio que se origine por el uso indebido del dispositivo de acceso será responsabilidad exclusiva del cliente infractor. En el caso de cesión de transmisión del dispositivo de acceso a cualquier otra persona distinta del titular supondrá la pérdida de la condición de cliente. La pérdida del dispositivo de acceso se deberá comunicar inmediatamente al Complejo Deportivo Santa Cruz Ofra.

NORMAS GENERALES DE UTILIZACIÓN:

- ✓ Acceso exclusivo con ropa y calzado deportivo. El cliente no podrá acceder con ropa de calle, con el torso descubierto, con bañadores, ni con sandalias o cholas.
- ✓ Por motivos de higiene, es obligatorio el uso de toallas en todas las zonas.
- ✓ Se deben respetar las normas de higiene, seguridad y convivencia del centro.
- ✓ Queda restringido el acceso y uso de las salas para menores de 16 años, excepto para las actividades infantiles y/o en familia, siempre acompañado de un técnico deportivo y previamente programado.
- ✓ El Complejo no se hace responsable de los objetos extraviados, deteriorados y/o sustraídos en sus instalaciones.
- ✓ El personal no se hará cargo de la custodia de ningún objeto propiedad del cliente. Este deberá guardar sus pertenencias en las taquillas.
- ✓ Por respecto al resto de los clientes queda prohibido la utilización de aparatos electrónicos, reproductores de música o teléfonos móviles sin auriculares.
- ✓ No se permitirá el acceso a ninguna de las salas de bolsos, mochilas, abrigos, alimentos ni botellas de cristal o metal. Para ello, se deberán utilizar las taquillas habilitadas a tal efecto. Así mismo, no está permitido introducir implementos o material deportivo ajeno a las salas.
- ✓ Por motivos de privacidad de los Clientes no está permitido la grabación o toma de fotos dentro de la instalación.
- ✓ El Complejo no se hace cargo de las lesiones producidas por un uso indebido del material y/o los espacios.

- ✓ Las taquillas son de uso diario, al abandonar la instalación, la taquilla debe ser vaciada en su totalidad. No se puede reservar ninguna taquilla.
- ✓ Las Taquillas se abren y cierran con la pulsera. Será responsabilidad del cliente garantizar el cierre correcto de la misma, así como su buen uso y cuidado.
- ✓ Queda prohibido dejar pertenencias fuera de las taquillas.
- ✓ Respetar el Aforo de las Salas, si está completo, solo se permitirá el acceso a los Clientes con reserva.
- ✓ El acceso a las salas se realizara 10 minutos antes del inicio de la actividad. No podrán acceder transcurridos 5 minutos desde el comienzo de la actividad.
- ✓ No se podrá acceder a las salas una vez haya comenzado las actividades.
- ✓ El uso de las Salas queda restringido al horario de actividades y siempre que el Técnico Deportivo lo autorice.
- ✓ No está permitido hacer uso libre de las salas, ni de los materiales que en ella se dispongan.
- ✓ El acceso a las Salas se hará validando el dispositivo de acceso, la pulsera en el lector y respetando el orden de llegada.
- ✓ No se puede reservar hueco en la fila de acceso ni dentro de las salas por otro cliente.
- ✓ No está permitido la realización de entrenamientos personales por personal ajeno al Complejo.